UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.999/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra correo electrónico del Ing. Diego RODRIGUEZ HERLEIN de fecha 16 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita licencia breve por estudio durante los días 21 al 25 de septiembre de 2020, a los efectos de preparar y realizar la defensa de su tesis de maestría denominada "Maestría en Redes de Datos";

QUE por Nota Nº 109-virtual-2020 de fecha 18 de septiembre del corriente año, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, por homologación del Artículo 49 Licencias extraordinarias, Con goce de haberes, Inciso d) para rendir exámenes;

QUE por nota Nº 333/20 el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales informa que la demora del presente trámite se produjo desde ése Departamento, dado que por un error involuntario se traspapeló con otros trámites;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el usufructo de Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, al Ing. Diego RODRIGUEZ HERLEIN (CUIL Nº 20-20070105-5), en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Parcial, Carácter Efectivo, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Redes y Teleprocesamiento, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-04-02, Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y justificar las inasistencias incurridas por el mismo durante los días 21 al 25 de septiembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER que el docente citado en el Artículo 1º, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, las certificaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que al Ing. Diego RODRIGUEZ HERLEIN le quedan pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la licencia concedida en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 5º.-REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 435/2020